## **SANTIAGO, 15 SEPTIEMBRE 2023**

# RESOLUCION Nº 03725 EXENTA

**VISTOS:** lo dispuesto en la Ley Nº 19.239; en el D.S. Nº 86 de 2021; en la letra d) del artículo 11 y artículo 12 del D.F.L. Nº 2 de 1994, ambos del Ministerio de Educación; en la Resolución Exenta Nº 0528 de fecha 17 de marzo de 2015; la aprobación del Consejo Académico mediante Certificado Nº 25/2023 de fecha 1º de septiembre de 2023; y

#### **CONSIDERANDO:**

- 1. Que por Resolución Exenta Nº 0528 de fecha 17 de marzo de 2015, se aprobó la Estandarización de tiempo de dedicación para las diferentes funciones susceptibles de ser desempeñadas a nivel de gestión institucional o académica y de participación en comisiones.
- 2. Que el Certificado Nº 25/2023 del Consejo Académico acordó modificar dicha Resolución, en lo referido a las actividades de postgrado, por tanto

### **RESUELVO:**

**Modifíquese** la Resolución Exenta Nº 0528 de fecha 17 de marzo de 2015, en el sentido de incluir los tiempos permitidos para la gestión del postgrado, de conformidad a lo siguiente:

- 1.- Con relación a las Comisiones:
- Comisión de autoevaluación y acreditación de programas de postgrado: tres periodos (6 horas pedagógicas).
- Comité Académico de programa de Postgrado: dos periodos (4 horas pedagógicas).
- Comisión de Creación de Programas de Postgrado: dos periodos (4 horas pedagógicas).
- Claustro/Núcleo de Programas de Postgrado: un periodo (2 horas pedagógicas).

### Con relación a las Funciones:

- Director/a de Programas de Doctorado: ocho periodos (16 horas pedagógicas).
- Director/a de Programas de Magíster: seis periodos (12 horas pedagógicas).
- Consejero/a de Postgrado: un periodo (2 horas pedagógicas).
- En las funciones de la Comisión de Tesis incorporar el texto: "o AFE (Actividad Formativa Equivalente)".

### Registrese y Comuniquese,

Mario Firmado digitalmente por Mario Ernesto Torres Alcayaga Fecha: 2023.09.25 Alcayaga 13:58:31-03'00' Fecha: 2023.09.25 SANTIS

Firmado digitalmente por MARISOL PAMELA DURAN SANTIS Fecha: 2023.09.25 10:36:57 -03'00'

### **DISTRIBUCIÓN:**

Vicerrectoría Académica
Vicerrectoría de Administración y Finanzas
Vicerrectoría de Investigación y Postgrado
Contraloría Interna
Secretaría General
Dirección General de Análisis Institucional y Desarrollo Estratégico
Dirección Jurídica
Dirección de Desarrollo Académico
Escuela de Postgrado

UNIVERSIDAD TECNOLOGICA
METROPOLITANA
-----DOCUMENTO TOTALMENTE
TRAMITADO



Sudul

Dirección de Desarrollo y Gestión de Personas Facultad de Administración y Economía Facultad de Ciencias de la Construcción y Ordenamiento Territorial Facultad de Ciencias Naturales, Matemáticas y del Medio Ambiente Facultad de Humanidades y Tecnologías de la Comunicación Social Facultad De Ingeniería Interesados

# PCT

PCT/meil.